

SOLICITUD DE OFERTA MEDIANTE CONTRATO MENOR PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA DE APOYO A LA SUPERVISIÓN Y EL CONTROL DE ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL FOMENTO DE LA BICICLETA Y DE LA MOVILIDAD SOSTENIBLE EN EL TRANCURSO DEL AÑO 2016.

REFERENCIA: DEPMIN 08-16

1. Objeto del contrato

El Ayuntamiento de Zaragoza apuesta por fomentar el uso de la bicicleta, no sólo como un modo de deporte y ocio, sino como un modo de transporte.

En base a ello, Zaragoza Deporte Municipal S.A.U. está poniendo en marcha y desarrollando distintas actuaciones de fomento de la bicicleta en colaboración con el Servicio de Movilidad a través de la Sección de Movilidad Sostenible, que se coordinan a través de dicha Sección.

El objeto del presente contrato es que Zaragoza Deporte Municipal S.A.U. apoye y colabore con la Sección de Movilidad Sostenible, para garantizar una correcta cobertura técnica y de personal en el desarrollo de las actuaciones coordinadas de fomento de la bicicleta.

2. Trabajos objeto del contrato

El presente contrato cubre todos aquellos trabajos relacionados con el fomento de la bicicleta en los que Zaragoza Deporte Municipal, S.A.U. colabora con la Sección de Movilidad Sostenible, siempre que sea necesario colaborar con los medios de dicha Sección:

Entre dichos trabajos se encuentran los vinculados con los siguientes temas:

- Programas educativos destinados a fomentar el uso de la bicicleta.
- Plan de Refuerzo de Aparcabicicletas.
- Estudios de movilidad de uso o intención de uso de la bicicleta
- Campañas de Comunicación relacionadas con la bicicleta.
- Donación de bicicletas del depósito de vehículos.
- Registro Nacional de Bicicletas.
- Mejora de la red ciclista de la Ciudad de Zaragoza.
- Aplicaciones informáticas.
- Otros programas de fomento de la bicicleta.

3. Personal

El adjudicatario deberá proveer los recursos humanos necesarios para la adecuada prestación del servicio, debiendo contratar para ello, de acuerdo con la legislación vigente, el personal necesario, competente y cualificado para la prestación del servicio objeto del presente contrato.

- **2 Técnicos**, con titulación de Ingenieros de Obras Públicas o de Ingenieros Civiles, con conocimiento de la bicicleta y usuario habitual de la misma en vías urbanas y con experiencia demostrada, de al menos dos años, en trabajos similares a los del presente contrato

1 de los dos Técnicos mencionados realizará las funciones de Interlocutor y Responsable Técnico ante Zaragoza Deporte Municipal S.A.U. y la Sección de Movilidad Sostenible

Dependiendo de las necesidades del presente contrato, Zaragoza Deporte Municipal, S.A.U. y la Sección de Movilidad Sostenible se reserva el derecho de solicitar puntualmente el apoyo de 1 único técnico.

El personal seleccionado de la Empresa Adjudicataria prestará sus servicios en las Oficinas de la Sección de Movilidad Sostenible.

Además, Zaragoza Deporte Municipal, S.A.U. y la Sección de Movilidad Sostenible se reservan el derecho de rechazar cualquier personal empleado por la adjudicataria cuyo perfil no sea considerado adecuado para el desarrollo de la prestación, por no acreditar la cualificación exigida o por cualquier otra causa suficientemente justificada, lo que deberá ser comunicado a la entidad adjudicataria. En este caso la entidad adjudicataria sustituirá a la persona desestimada en el plazo más breve posible y nunca superior a 10 días hábiles.

Por otra parte, la relación laboral que la entidad adjudicataria establezca con dichos profesionales deberá adecuarse en todo momento a la legislación vigente en esta materia. En ningún caso la prestación del servicio objeto de este contrato supondrá relación laboral con el Ayuntamiento de Zaragoza o con Zaragoza Deporte Municipal S.A.U.

Interlocutor del Adjudicatario:

Se entiende por “Interlocutor del Adjudicatario” (en lo sucesivo “Interlocutor”), la persona con competencia y capacidad suficiente para desarrollar las siguientes funciones:

- Ostentar la representación del Adjudicatario cuando sea necesaria su actuación o presencia, así como en otros actos derivados del cumplimiento de las obligaciones contractuales, siempre en orden a la ejecución y buena marcha de los trabajos.
- Colaborar en la resolución de los problemas que se planteen relacionados con los medios asignados y el desarrollo de los trabajos objeto de este contrato.

Responsable Técnico del Adjudicatario:

Se entiende por “Responsable Técnico del Adjudicatario” (en lo sucesivo “Responsable Técnico”) la persona con competencia y capacidad suficiente para desarrollar las siguientes funciones:

- Tener competencia técnica para desarrollar los trabajos objeto de este contrato.
- Organizar, supervisar y coordinar la ejecución de los trabajos e interpretar y poner en práctica las órdenes recibidas por la Sección de Movilidad Sostenible en los trabajos de apoyo a ésta.
- Colaborar en la resolución de los problemas que se planteen durante la ejecución de los trabajos.
- Dirigir al personal a su cargo.
- Adoptar y coordinar las medidas de prevención de riesgos a los trabajadores, a terceras personas y a bienes en general, tanto en las áreas de trabajo, como en el entorno.
- Preparar cuantos informes y estudios relacionados con los distintos servicios de esta contrata le sean ordenados por la Sección de Movilidad Sostenible y Zaragoza Deporte Municipal S.A.U., en los trabajos de apoyo a éstos, así como la documentación requerida para la buena marcha del contrato, incluidos los estudios previos necesarios.

4. Obligaciones del adjudicatario

Además de las identificadas como trabajos objeto del Contrato en esta Memoria Descriptiva, se consideran obligaciones esenciales del adjudicatario las siguientes:

- Asumir todos los gastos vinculados con los trabajos objeto del presente contrato, como visitas, transporte, etc.
- Garantizar permanentemente la prestación de la actividad.
- Garantizar el cumplimiento dentro de los términos acordados de las actividades a realizar dentro del presente contrato, velando por la calidad técnica del trabajo, respetando y cumpliendo los procesos de planificación, ejecución y evaluación marcados por Zaragoza Deporte Municipal, S.A.U. o bien la Sección de Movilidad Sostenible, en los trabajos de apoyo a ésta.
- Realizar la prestación del servicio objeto del contrato de conformidad con lo establecido en la normativa sobre Prevención de Riesgos Laborales y de Seguridad e Higiene en el Trabajo por lo que la empresa adjudicataria se someterá a lo previsto en la Ley 54/2003 de 12 de diciembre de Reforma del Marco Normativo de la Prevención de Riesgos Laborales.
- Presentar puntualmente la información, informes y datos solicitados por Zaragoza Deporte Municipal, S.A. y la Sección de Movilidad Sostenible en los trabajos de apoyo a éstos.

- Velar por el cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales en relación con aquéllos que pueda manejar con ocasión del contrato.
- La responsabilidad y competencia organizativa en la disposición de medios materiales y personales corresponden en exclusiva a la entidad adjudicataria, eximiéndose al Ayuntamiento de Zaragoza y a Zaragoza Deporte Municipal S.A.U., de cualquier responsabilidad derivada de una deficiente prestación del servicio, siendo ello, uno de los fundamentos de la exigencia de la suscripción del pertinente contrato del seguro.

5. Dirección de los trabajos

Los trabajos se dirigirán desde Zaragoza Deporte Municipal, S.A. y/o la Sección de Movilidad Sostenible, en las funciones de apoyo a éstos.

6. Cobertura de accidentes

Póliza de responsabilidad civil

La entidad adjudicataria deberá disponer de una póliza de Responsabilidad Civil que garantice las indemnizaciones de las que pudiera ser civilmente responsable el personal adscrito al presente contrato. Deberá cubrir las indemnizaciones por los daños personales y materiales, así como los daños patrimoniales primarios ocasionados involuntariamente a terceros por actos negligentes, errores u omisiones profesionales derivados de la prestación del servicio.

La cuantía mínima a contratar será de 400.000,00 € con un límite por víctima de, al menos, 150.000,00 €.

Gestión de las pólizas

La Entidad Adjudicataria presentará el original de la póliza de Responsabilidad Civil así como el justificante acreditativo de estar al corriente de pago, quedando en el expediente copia compulsada de dicho documento a requerimiento de Zaragoza Deporte Municipal, S.A.

En ningún caso el Ayuntamiento se hará cargo de accidentes o reclamaciones que se puedan producir mientras se desarrollan los trabajos, siendo responsabilidad exclusiva de la entidad adjudicataria todas las eventualidades que se produzcan en dicho periodo.

7. Documentación a presentar en la oferta

En sobre cerrado cada licitador deberá presentar:

1.- La oferta económica deberá ir firmada y sellada, siendo identificable la persona que lo firme. Todos los importes se consignarán en euros, apareciendo el importe sin IVA, el importe con IVA y el IVA desglosado.

Cada uno de los licitadores presentará como oferta económica el **precio hora ofertado de técnico**, el cual está definido en esta Memoria Descriptiva, según el **Anexo I**.

2.- Certificado de estar al corriente de pago con el Ayuntamiento de Zaragoza y de las cotizaciones a la Seguridad Social y obligaciones tributarias (Hacienda Pública).

Las empresas licitadoras deberán aportar una Declaración Responsable (firmada y sellada) de hallarse al corriente en el pago de las cotizaciones a la Seguridad y de las obligaciones tributarias. La justificación acreditativa de dichos requisitos aportando la citada documentación, se exigirá a quien resulte adjudicatario del contrato.

3.- Declaración jurada de que los dos Técnicos cuentan con la titulación requerida para el contrato, tienen la experiencia requerida, y son usuarios habituales de la bicicleta en vías urbanas. La justificación acreditativa de dichos requisitos aportando la citada documentación, se exigirá a quien resulte adjudicatario del contrato.

4.- Póliza de responsabilidad civil de la empresa.

8. Plazo del contrato

Los trabajos incluidos en esta Memoria Descriptiva finalizarán cuando deje de ser necesario el apoyo técnico a la Sección de Movilidad Sostenible o se haya completado el presupuesto disponible, no pudiendo prolongarse los trabajos más allá del **31 de diciembre de 2016**.

9. Precio del contrato

El presupuesto total del contrato es de un máximo de **17.900,00 € (IVA excluido)**.

El precio de adjudicación del contrato se establece en base al **precio hora de técnico** establecido en un máximo de **20,00 € (IVA excluido)**. Las ofertas de los licitadores no podrán exceder este precio máximo.

Sólo se facturarán las horas de técnico realizadas al precio unitario resultante de la adjudicación, no pudiendo superar el presupuesto total máximo establecido para la presente contratación.

El presupuesto de Adjudicación del contrato se considera igual al de Licitación.

En el precio de hora y técnico presentado por cada ofertante quedan incluidos tanto el personal, como instalaciones, materiales, actividades, etc.

10. Criterios de adjudicación

Para la obtención de la puntuación económica se tendrá en cuenta **únicamente el precio de hora de técnico** presentado por cada uno de los licitadores en su oferta, calculándose dicha puntuación de acuerdo con la siguiente formulación. A la mejor propuesta económica (el licitante que oferte la mayor baja) se le atribuirá la puntuación máxima, 100 puntos.

Al resto en forma proporcional, de acuerdo con la siguiente fórmula:

P =	100 x MIN
	OF

Siendo:

P = Puntuación obtenida

MIN = Oferta más ventajosa: Hora de técnico más baja de las presentadas (sin IVA)

OF = Oferta que se valora: Hora de técnico de la oferta del licitante (sin IVA)

*Se entiende como desproporcionada o temeraria la baja que se realice cuyo porcentaje exceda en 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

En caso necesario, las bajas temerarias se podrán justificar, excluyéndose aquellas que no lo estén o no sea considerada como suficiente su justificación.

11. Pagos y liquidación del contrato

La empresa adjudicataria facturará mensualmente a Zaragoza Deporte Municipal, S.A.U. las horas de técnico efectivamente realizadas. Tras la aceptación de la certificación por parte de la Sección de Movilidad Sostenible y de Zaragoza Deporte Municipal, S.A.U., se procederá al pago correspondiente.

12. Plazo y lugar de entrega de las propuestas

El plazo de presentación de las ofertas será de cinco días naturales a contar desde el anuncio en el perfil del contratante municipal.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en las oficinas de Zaragoza Deporte Municipal, S.A. (Pabellón "Príncipe Felipe"), en Avda. Cesáreo Alierta 120, 50.013 Zaragoza.

En el exterior del sobre se especificará el número de referencia y el nombre del contrato, así como los datos identificativos de la empresa y persona de contacto, con un número de teléfono.

Más información:

Para cualquier aclaración técnica pueden ponerse en contacto con:

Zaragoza Deporte Municipal, S.A: Tel: 976 72 38 38

Correo electrónico: zaragozadeporte@zaragozadeporte.com

Sección de Movilidad Sostenible: Tel: 976 72 42 35

Correo electrónico: oficinabicileta@zaragoza.es